



VNIVERSITATIS VALÈNCIA

DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL

<http://centros.uv.es/web/departamentos/D50/castellano/>

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA TRONCAL

## DERECHO CIVIL IV

Licenciatura en Derecho  
Plan 2001  
(Módulo 12014)

CURSO ACADÉMICO 2016-2017

---

**DR. RAFAEL VERDERA SERVER**  
*Catedrático*

## I. DATOS INICIALES DE IDENTIFICACIÓN.-

**Nombre de la asignatura:** 12014-Derecho civil IV

**Descripción:** Derecho de Familia y Derecho de Sucesiones

**Carácter:** Troncal

**Titulación:** Derecho

**Ciclo:** Segundo

**Departamento:** 050-DERECHO CIVIL

## II. INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

El Derecho de Familia y Sucesiones constituye uno de los grandes sectores del Derecho Civil, el último en la etapa de estudios de la disciplina, según los Planes de estudio conducentes a la obtención del grado de Licenciado en Derecho.

## III. OBJETIVOS GENERALES.

El Derecho de Familia ha experimentado en los últimos tiempos una transformación profunda, al hilo de las nuevas concepciones socio-culturales del modelo familiar. La evolución no ha concluido, pues el Derecho debe regular las cambiantes realidades sociales, cambios que en esta materia se perciben con absoluta nitidez.

Se tratará de dar al estudiante los conocimientos jurídicos básicos y los medios para su constante actualización, pues dada la extensión que la materia ha experimentado en los últimos tiempos y su enorme trascendencia práctica, es imposible un análisis profundo de todos y cada uno de los aspectos a tratar. Se intentará así, detenerse en aquellos aspectos más difíciles cuya comprensión requiere especialmente la ayuda del experto.

Respecto del Derecho de Sucesiones es, reconocidamente, la parte más compleja del Derecho Civil, presuponiendo el conocimiento previo de las demás materias que componen el total de la Disciplina, por su constante interrelación con las restantes ramas en que se subdivide, a efectos didácticos, el Derecho Civil.

La sucesión "mortis causa" , cuya regulación es el objeto de la segunda parte del curso, no significa solamente la sustitución de una persona por otra en el conjunto de titularidades jurídicas del causante o en algunas de ellas, aisladamente, sino que contempla también la extinción y nacimiento de algunas; si a ello añadimos los distintos modos de delación, el estudio de la llamada sucesión "forzosa", los problemas de la comunidad hereditaria y partición., nos encontramos con un entramado complejo e interrelacionado que el estudiante debe ser capaz de captar una vez finalizado el estudio del temario, pues para la total comprensión del fenómeno sucesorio es precisa una visión de conjunto, que se irá adquiriendo a lo largo del Curso.

Dada la complejidad de la materia, el esfuerzo del Profesor se centrará en hacerla asequible al estudiante, de forma que conociendo las claves fundamentales del sistema sea capaz de desarrollarlas adecuadamente.

Para conseguir estos objetivos, además de las clases teóricas y prácticas, el estudiante

contará con una bibliografía básica y asequible, adaptada a los contenidos del Programa, así como una bibliografía complementaria para una mejor comprensión de esta interesante materia, de innegable trascendencia práctica.

#### IV. METODOLOGIA.

La asignatura Derecho Civil IV consta de dos módulos, el teórico y el práctico, cuyos instrumentos para la transmisión del conocimiento son tradicionalmente las respectivas clases teóricas y prácticas.

El profesor tiene la oportunidad, en la clase teórica, de dar una visión general de la materia, suscitando dudas, recurriendo a ejemplos, poniendo en conexión precisa la realidad práctica con la realidad jurídica, abriendo nuevos caminos o incluso dejando planteadas cuestiones sin solución precisa, cuando cualquiera de las soluciones posibles plantee dudas en la Ciencia jurídica.

Ha de intentarse inducir a reflexionar, por lo tanto la Lección no puede ser meramente lineal o descriptiva, sino más bien sugerente, invitando al estudiante a que se plantee sus propias cuestiones y busque sus propias soluciones, dando una visión del Derecho civil adaptada a la realidad de los tiempos y con proyección de futuro. Incluso tratándose de clase teórica, se fomentará la vertiente práctica, mediante el análisis de problemas y casos reales, no necesariamente jurisprudenciales.

La forma de la exposición puede ser múltiple, pero nunca rígido. Siempre procurando conectar con la realidad y, como se expuso, intentando proporcionar al estudiante los medios para el autoaprendizaje, para lo cual, incluso, el desarrollo desigual de las distintos temas del Programa puede resultar formativo.

La clase teórica no tiene por qué seguir siempre el mismo esquema. El contenido de la Lección determinará, en ocasiones, la forma de exposición, otras, la actitud del grupo discente puede inclinar a dar a la clase una determinada orientación. Por otra parte, las clases no pueden ser sustitutivas, en modo alguno, de la tarea personal. Debe acostumbrarse al discente al manejo de textos legales, manuales, obras monográficas y jurisprudencia de los Tribunales.

La clase práctica se desarrollará en ejercicios, casos y aplicaciones acerca del contenido de la asignatura.

Las clases teóricas y prácticas se complementan con las tutorías, donde se resuelven a nivel individual cuantas cuestiones plantee el alumno, facilitando la relación inter-personal entre éste y el profesor.

#### V. TEMARIO

### PRIMERA PARTE: DERECHO DE FAMILIA

#### INTRODUCCIÓN

#### LECCIÓN 1ª. FAMILIA Y DERECHO DE FAMILIA

**1. La familia:** Concepto y caracterización de la familia en la actualidad.- Familia y Constitución. **2. El Derecho de Familia:** Concepto, caracteres y contenido. **3. El parentesco:**

Concepto, clases y cómputo. **4.- La familia de hecho.**

#### LECCIÓN 2ª. LOS ALIMENTOS COMO OBLIGACIÓN ENTRE PARIENTES

**1. La obligación de alimentos entre parientes:** Concepto.- Caracteres.- Sujetos.- Contenido y determinación.- Extinción. **2. La deuda alimenticia de origen voluntario.**

### EL MATRIMONIO

#### LECCIÓN 3ª. EL MATRIMONIO Y SISTEMAS MATRIMONIALES

**1. El matrimonio:** Concepto y evolución.- Principios constitucionales. **2. El sistema matrimonial:** Concepto.- Sistema matrimonial español. **3. La promesa de contraer matrimonio.**

#### LECCIÓN 4ª. REQUISITOS Y EFECTOS DEL MATRIMONIO

**1. Los requisitos del matrimonio:** Capacidad.- Prohibiciones.- Impedimentos y su dispensa. **2. El consentimiento matrimonial:** Vicios del consentimiento.- Simulación y reserva mental.- El matrimonio por poder. **3. La forma del matrimonio:** Matrimonio en forma civil: forma civil ordinaria y formas especiales.- Matrimonio celebrado en forma religiosa.- La inscripción del matrimonio en el Registro civil. **4. Efectos del matrimonio:** Relaciones personales.- Relaciones patrimoniales.

#### LECCIÓN 5ª. LA NULIDAD

**1. La nulidad del matrimonio:** Las causas de la nulidad.- El ejercicio de la acción de nulidad.- La convalidación del matrimonio nulo. **2. Los efectos de la declaración de nulidad y el matrimonio putativo.** **3. Eficacia civil de las resoluciones canónicas sobre nulidad y matrimonio rato y no consumado.**

#### LECCIÓN 6ª. LA SEPARACIÓN

**1. La separación conyugal:** Concepto y significado.- Clases de separación conyugal.- **2. La separación judicial:-** Efectos típicos de la separación judicial.- **3. La separación de hecho.** **4. La reconciliación conyugal.**

#### LECCIÓN 7ª. LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO. EL DIVORCIO

**1. La disolución del matrimonio.** **2. La muerte.** **3. La declaración de fallecimiento.** **4. El divorcio:** El proceso y los efectos del divorcio.

#### LECCIÓN 8ª. EFECTOS COMUNES DE LA NULIDAD, SEPARACIÓN Y DIVORCIO

**1. Medidas provisionales de las demandas de nulidad, separación y divorcio.** **2. Las llamadas medidas previas o provisionalísimas.** **3. Efectos de las sentencias de nulidad, separación y divorcio:** El convenio regulador.- Las disposiciones judiciales subsidiarias.- Modificación del convenio y de las disposiciones judiciales.

## EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL

LECCIÓN 9ª. LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DEL MATRIMONIO. LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y LAS DONACIONES POR RAZÓN DE MATRIMONIO

**1. Principios que inspiran el régimen económico del matrimonio en el Código civil. 2. El llamado “régimen matrimonial primario”. 3. Las capitulaciones matrimoniales:** Concepto, estructura y contenido.- Modificación y publicidad de las capitulaciones matrimoniales.- Ineficacia de las capitulaciones. **4. Las donaciones por razón de matrimonio.** Concepto y caracteres.- Régimen jurídico. **5. Los regímenes económicos del matrimonio de las Comunidades Autónomas con Derecho civil propio.**

LECCIÓN 10ª. LA SOCIEDAD DE GANANCIALES

**1. Concepto, naturaleza jurídica y caracteres de la sociedad de gananciales. 2. Nacimiento de la sociedad. 3. El activo de la sociedad de gananciales:** Principios por los que se rige.- Bienes privativos y bienes gananciales. **4. El pasivo de la sociedad de gananciales. 5. La gestión de la sociedad de gananciales:** El principio de cogestión y sus excepciones. **6. La disolución y liquidación de la sociedad de gananciales.**

LECCIÓN 11ª. EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES Y EL REGIMEN DE PARTICIPACION

**1. El régimen de separación de bienes:** Concepto y caracteres.- Los principios organizativos del régimen de separación de bienes.- El sostenimiento de las cargas del matrimonio en el régimen de separación de bienes.- La prueba de la titularidad de los bienes en el régimen de separación de bienes. **2. El régimen de participación:** Nociones fundamentales.

## LA FILIACIÓN Y LAS INSTITUCIONES TUTELARES

LECCIÓN 12ª. LA FILIACIÓN

**1. La filiación como hecho, como relación jurídica y como estado. 2. Principios constitucionales. 3. Clases de filiación. 4. Los efectos de la filiación. 5. La filiación matrimonial:** Concepto y determinación.- Las presunciones de paternidad.- La determinación de filiación matrimonial por el consentimiento.- La filiación matrimonial por subsiguiente matrimonio de los padres. **6. La filiación no matrimonial:** Concepto y determinación.- El reconocimiento.- Otras formas de determinación de la filiación no matrimonial.- **7. Determinación de la filiación derivada de inseminación artificial. 8. Las acciones de filiación.**

LECCIÓN 13ª. PROTECCIÓN DE MENORES. EL ACOGIMIENTO Y LA ADOPCIÓN

**1. Los sistemas de protección:** Planteamiento.- Finalidades.- Las instituciones de protección del menor: el acogimiento. **2. La adopción. 3. El procedimiento de adopción. 4. Efectos y extinción.**

LECCIÓN 14ª. LAS RELACIONES PATERNO-FILIALES: LA PATRIA POTESTAD

**1. Las relaciones paterno-filiales. 2. La patria potestad:** Concepto, naturaleza y caracteres. **3. Los sujetos de la patria potestad:** Titularidad y ejercicio. **4 Contenido de la**

patria potestad. **5. Vicisitudes y extinción de la patria potestad.** **6.- Patria potestad prorrogada y rehabilitada.**

#### LECCIÓN 15ª. LAS INSTITUCIONES TUTELARES

**1. Las instituciones tutelares.** **2 Régimen de aplicación general a todos los cargos tutelares.** **3. La tutela:** Concepto y fundamento.- La constitución de la tutela.- El tutor: nombramiento, funciones, obligaciones y remoción.- Extinción. **4. La curatela:** Concepto.- Personas sometidas a curatela.- Constitución.- Ejercicio.- Extinción. **5. El defensor judicial.** **6. La guarda de hecho.** **7. Referencia a la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad.**

### SEGUNDA PARTE: DERECHO DE SUCESIONES

#### CONCEPTOS GENERALES

#### LECCIÓN 16ª. LA SUCESIÓN EN GENERAL Y ESTRUCTURA DEL FENÓMENO SUCESORIO

**1. La sucesión en general:** Sucesión particular y sucesión universal.- Sucesión *inter vivos* y sucesión *mortis causa*. **2. La sucesión *mortis causa* y el Derecho de Sucesiones.** **3. Sujetos de la sucesión *mortis causa*:** Causante, heredero y legatario. **4. Individualización del heredero:** Criterio general y supuestos problemáticos.- La institución en cosa cierta.- El legado de parte alicuota.- La distribución de toda la herencia en legados. **5. La herencia.**

#### LECCIÓN 17ª. LA CAPACIDAD PARA SUCEDER

**1. Capacidad para suceder.** **2. Presupuestos:** Condición de persona.- Existencia y supervivencia del llamado. **3. Indignidad para suceder e incapacidades relativas:** Indignidad para suceder.- Las llamadas incapacidades relativas.- Efectos de la indignidad para suceder y de las incapacidades relativas.

#### LECCIÓN 18ª. LA DINÁMICA DEL PROCESO SUCESORIO

**1. Las fases del fenómeno sucesorio.** **2. Apertura de la sucesión:** Momento y lugar. **3. Vocación hereditaria: clases.** **4. El derecho de representación:** Concepto, presupuestos, casos y efectos. **5. Vocación solidaria:** El derecho de acrecer: Concepto, fundamento, requisitos, supuestos y efectos. **6. La delación:** Concepto.- Transmisión de la delación.- El *ius delationis*.- La herencia yacente. **7. Adquisición de la herencia:** Sistemas de adquisición de la herencia.- El sistema español. **8. La herencia en administración.**

#### LA SUCESIÓN TESTADA

#### LECCIÓN 19ª. EL TESTAMENTO. CONCEPTO Y ESTRUCTURA

**1. Concepto, caracteres, naturaleza y contenido del testamento.** **2. Capacidad para testar:** La voluntad testamentaria y sus vicios. **3. La interpretación del testamento.** **4. Las reglas formales en el testamento.** **5. Los testamentos comunes y especiales:** El testamento ológrafo.- El testamento abierto.- El testamento cerrado.- Los testamentos especiales.- Los testamentos excepcionales en Derecho común. **6. El Registro de Actos de Última Voluntad.**

LECCIÓN 20ª. EL CONTENIDO DEL TESTAMENTO: LA INSTITUCIÓN DE HEREDERO Y LOS LEGADOS.

**1. La institución de heredero. 2. Formas de la designación de heredero. 3. Clases. 4. Modalidades de la institución de heredero:** Institución condicional.- Institución a término.- Institución modal. **5. El legado:** Concepto.- Características. **6. Los sujetos y el objeto del legado. 7. Las diversas clases de legado. 8. Adquisición, pago, ineficacia y garantías del legado.**

LECCIÓN 21ª. EL CONTENIDO DEL TESTAMENTO: LAS SUSTITUCIONES HEREDITARIAS

**1. Las sustituciones hereditarias:** Concepto y clases. **2. La sustitución vulgar:** Concepto, naturaleza y regulación. **3. Las sustituciones pupilar y ejemplar:** Concepto, naturaleza y efectos. **4. La sustitución fideicomisaria:** Concepto, caracteres y límites.- Posición jurídica del fiduciario.- Posición jurídica del fideicomisario. **5. El fideicomiso de residuo. 6. La disposición sobre el usufructo.**

LECCIÓN 22ª. LA EJECUCIÓN DE LA VOLUNTAD TESTAMENTARIA. INEFICACIA DEL TESTAMENTO. LOS CONTRATOS SUCESORIOS.

**1. El albaceazgo:** Concepto.- Características.- Clases.- Constitución.- Ejercicio.- Duración.- Extinción. **2. La invalidez de las disposiciones testamentarias:** Nulidad del testamento.- Causas.- Conversión.- **3. La revocación del testamento:** Concepto, clases y efectos. **4. Caducidad del testamento. 5. Los contratos sucesorios, en general:** Concepto y caracteres.- La eficacia de los pactos sucesorios.- Los pactos sucesorios admitidos.

## LEGÍTIMAS Y RESERVAS

LECCIÓN 23ª. LA LEGÍTIMA EN EL CÓDIGO CIVIL: DOCTRINA GENERAL

**1. Sistema de legítimas y de libertad de testar. 2. Concepto de legítima y posición jurídica del legitimario:** La definición del art. 806 del Código Civil.-Relación entre la condición de heredero y legitimario.- Título de atribución de la legítima.- Renuncia a la legítima.— 1. Renuncia en vida del causante.— 2. Renuncia abierta la sucesión. **3. Los legitimarios. 4. La legítima de los descendientes:** Indicación general.- Legítima larga, legítima corta y mejora. **5. La legítima de los ascendientes:** Indicación general.- Cuantía y distribución. **6. La legítima del cónyuge viudo:** Presupuestos.- Naturaleza.- Caracteres y concurrencias. **7. La mejora.**

LECCIÓN 24ª. CÁLCULO E IMPUTACIÓN DE LA LEGÍTIMA. INTANGIBILIDAD CUALITATIVA Y CUANTITATIVA. PAGO DE LA LEGÍTIMA

**1. Determinación del caudal computable:** Operaciones de cálculo: el art. 818 C.C.- Momento de la valoración de *relictum* y *donatum*. **2. Imputación de donaciones y legados. 3. Intangibilidad de la legítima. 4. Intangibilidad cualitativa de la legítima:** El derecho a percibir la legítima *in natura*.- Gravamen de la legítima y compensación por el gravamen legitimario.- El caso particular del art. 820-3.º del Código civil. **5. Intangibilidad cuantitativa de la legítima:** La acción de suplemento.- Reducción de legados, donaciones y otras disposiciones testamentarias.- Impugnación de los actos en fraude de la legítima. **6. Pago de la legítima:** Los medios de satisfacción de la legítima.

## LECCIÓN 25ª. LA PRETERICIÓN Y LA DESHEREDACIÓN

**1. La preterición:** Concepto y presupuestos.- Clases: preterición intencional y preterición no intencional.- Efectos. **2. La desheredación:** Concepto y significado.- Requisitos.- Causas.- Efectos de la desheredación.- La reconciliación.

## LECCIÓN 26ª. LAS RESERVAS HEREDITARIAS

**1. La reserva viudal:** Presupuestos y estructura de la reserva viudal.- Bienes reservables.- Contenido. **2. La reserva lineal del artículo 811 del Código civil:** Presupuestos y estructura de la reserva lineal.- La extensión de la reserva.- Situación jurídica y efectos. **3. El derecho de retorno o reversión:** Presupuestos y efectos.

## LA SUCESIÓN INTESTADA

### LECCIÓN 27ª. LA SUCESIÓN INTESTADA

**1. La sucesión intestada:** Concepto y fundamento.- Sistemas de sucesión intestada.- Presupuestos y procedencia de la sucesión intestada.- Principios de la sucesión intestada. **2. La sucesión intestada en el Derecho común:** La sucesión de los hijos y descendientes.- La sucesión de los ascendientes.- La sucesión del cónyuge viudo.- La sucesión de los colaterales.- La sucesión del Estado.

## LOS EFECTOS DE LA SUCESIÓN

### LECCIÓN 28ª. LA ADQUISICIÓN DE LA HERENCIA. ACEPTACION Y REPUDIACION DE LA HERENCIA

**1. El sistema español de adquisición de la herencia. 2 La herencia yacente (remisión). 3. La aceptación y repudiación de la herencia:** Caracteres, capacidad y plazo. **4. El derecho a deliberar. 5. Las formas de aceptación de la herencia.. 6. Los efectos de la aceptación:** La situación del heredero.- Efectos de la aceptación pura y simple.- Efectos de la aceptación a beneficio de inventario.- La enajenación de la herencia. **7. La repudiación de la herencia.**

### LECCIÓN 29ª. LA COMUNIDAD HEREDITARIA Y LA PARTICIÓN DE LA HERENCIA

**1. La comunidad hereditaria en el Derecho español:** Concepto y naturaleza jurídica.- Régimen.- Extinción y continuación de la comunidad hereditaria.- La responsabilidad de los coherederos. **2. La partición de la herencia:** Concepto y naturaleza jurídica.- La facultad de pedir la división. **3. Las operaciones particionales. 4. La colación:** Concepto, fundamento y presupuestos.- Excepciones y dispensa de la colación.- Práctica y efectos. **5. Los tipos de partición:** La partición por el testador.- La partición por comisario o contador-partidor.- La partición por los coherederos.- La partición arbitral.- La partición judicial. **6. Efectos de la partición. 7. Ineficacia y complemento de la partición.**

**VI. BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA**

Las referencias deben entenderse hechas a las últimas ediciones publicadas.

**Derecho de familia.**

AA.VV.: *Derecho Civil IV Derecho de familia*, coord. J.R. de Verda.

F. BLASCO: *Instituciones de Derecho civil. Derecho de familia*.

L. Díez-PICAZO y A. GULLÓN: *Sistema de Derecho Civil*, vol. IV, t. 1, *Derecho de familia*.

C. MARTÍNEZ DE AGUIRRE, P. de PABLO y M. Á. PÉREZ: *Curso de Derecho civil IV. Derecho de Familia*.

M. UREÑA, *Lecciones de Derecho Civil. Derecho de familia*.

**Derecho de sucesiones.**

F. BLASCO: *Instituciones de Derecho civil. Derecho de sucesiones*.

L. Díez-PICAZO y A. GULLÓN: *Sistema de Derecho Civil*, vol. IV, t. 2, *Derecho de sucesiones*.

C. MARTÍNEZ DE AGUIRRE, P. de PABLO, M. Á. PÉREZ y S. CÁMARA: *Curso de Derecho civil V. Derecho de Sucesiones*.

P. MARTÍNEZ, *Lecciones de Derecho Civil. Derecho de sucesiones*.

**VII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

La evaluación de la asignatura se basará en la realización de un examen escrito con 4 preguntas a desarrollar, dos de Derecho de Familia y dos de Derecho de Sucesiones.

La evaluación se efectuará en función del Derecho vigente en la fecha de realización del examen.